

Confirman prórroga a ex intermedios

Escrito por respinoza

Viernes, 31 de Enero de 2014 21:02

Por Ma. Dolores Ortega

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- El Servicio de Administración Tributaria confirmó ayer la prórroga, hasta el 31 de marzo, para que los contribuyentes que pertenecían al Régimen Intermedio tramiten su cambio al de Incorporación Fiscal (RIF).

Según lo publicado por el SAT, los contribuyentes que tributaban en ese régimen tendrán hasta el 31 de marzo próximo para presentar el aviso de actualización de sus actividades y hagan su cambio al RIF, siempre que sus ingresos sean inferiores a 2 millones de pesos anuales.

Originalmente, el aviso debían presentarlo a través del sitio electrónico del SAT, por medio de Mi Portal, a más tardar el día de ayer.

Sin embargo, hasta el jueves contribuyentes participantes en el foro de discusión sobre el RIF manifestaban tener problemas en el portal, para enviar su aviso, pero los asesores del SAT les anticiparon que habría una prórroga.

De acuerdo a la Resolución de Miscelánea Fiscal 2014, los contribuyentes del Régimen Intermedio que no presentaran su aviso serían ubicados en el régimen general, pese a que sus ingresos fueran inferiores a 2 millones de pesos anuales.

Entre las ventajas de pertenecer al RIF es que durante los 10 primeros años de tributar en éste tendrán descuentos del 100 hasta el 10% en el pago del Impuesto Sobre la Renta.